

CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2025 de exposición pública de la permuta de terrenos de la vía pecuaria "Cordel de Sancha Brava" en el tramo colindante con el polígono 24, parcela 30, en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz) (2025082093)

El deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Sancha Brava", tramo: recorrido total por la zona rústica en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz), fue aprobado por Orden de 4 enero de 2001, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 8, de 20 de enero de 2001.

En virtud de lo previsto en el artículo 217 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, así como en el artículo 25 Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se ha solicitado por el Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz), la permuta de la vía pecuaria denominada "Cordel de Sancha Brava" en el tramo colindante con el polígono 24, parcela 30, en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz).

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de permuta de terrenos quedará expuesta al público en el Ayuntamiento de Villar del Rey, así como en las oficinas de la Dirección General de Infraestructuras Rurales de Badajoz, con dirección en la Ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 16 de diciembre de 2025. La Directora General de Infraestructuras Rurales, YOHANA BALAS RODRÍGUEZ.

• • •